ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PERSONA NATURAL**	MAJA01.04.02.18.P07.F02	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/oct/2019

Santiago de Cali, 02 Julio de 2021

De conformidad con la verificación de requisitos realizada por el profesional jurídico del equipo estructuración de procesos contractuales, documentada en el formato MAJA01.04.02.18.P07.F01 - Verificación de cumplimiento de requisitos para prestación de servicios, el Distrito de Santiago de Cali – Secretaria de Salud Pública de la Alcaldía de Santiago de Cali, certifica el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia de GONZALO ALBERTO LOPEZ ECHAVARRIA identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. C.C. 14.898.030, para ejecutar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: Prestar servicios profesionales a la Secretaría de Salud Pública, en el equipo para la implementación del enfoque diferencial, brindando soporte técnico competente a los procesos de fortalecimiento de capacidades para la atención a personas víctimas del conflicto armado en competencia del sector salud. En desarrollo del proyecto denominado "Fortalecimiento a los procesos de atención psicosocial y salud integral a personas víctimas del conflicto armado, sus familias y comunidades en Santiago de Cali", con ficha BP No.26002848.

Verificación del cumplimiento de los requisitos según la hoja de vida y las certificaciones aportadas por el candidato		
Requisito	Cumple	Observaciones
CAPACIDAD JURÍDICA	✓	Que el futuro contratista tiene la capacidad para suscribir el presente contrato, y adicionalmente no presenta ninguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.
FORMACIÓN	✓	Administrador de Empresas, Universidad del Valle.
EXPERIENCIA	✓	El contratista cuenta con la experiencia requerida para desarrollar el objeto del contrato, conforme a los certificados de experiencia aportadas

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de mayo 26 de 2015 y Artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.

Firmado Electrónicamente
MIYERLANDI TORRES AGREDO
Secretaria de Salud Pública

Proyectó aspectos Jurídicos: Patricia Gómez Benjumea-Contratista
Revisó aspectos Jurídicos: Kelly Jhoana Angulo Marín- Contratista
Revisó Líder de Contratación: Janet Marcela Ramírez Torres – Jefe de Oficina de Unidad de Apoyo a la Gestión.